PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ministerio de Salud Coordinación de Despacho Fs. 36.- Provincia de Jujuy

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE Nº 733-270/2017
BR

DECRETO N° 6084 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita el reconocimiento y pago del adicional por Tareas Criticas, a favor de la Dra. María Giannina Turco Martínez, CUIL Nº 27-32094358-8, quien revista en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, personal contratado de la U. de O.: R6-Secretaria de Salud con funciones en el Hospital Wenceslao Gallardo, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4135 y Decreto Acuerdo Nº 517-S-08, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Nº 3611-S-2018, se tuvo por reconocido el adicional de mención en el Nivel 3, a favor a la Dra. María Giannina Turco Martínez, CUIL Nº 27-32094358-8, quien revista en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, personal contratado de la U. de O.: R6-Secretaria de Salud con funciones en el Hospital Wenceslao Gallardo, por el periodo comprendido del 01 de junio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que, obra la intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, del que surge que resulta necesario la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 733-270/2017, caratulado " PAGO DEL ADICIONAL POR TAREA CRITICA A LA PROFESIONAL DRA. TURCO MARTINEZ, MARIA GIANNINA DESDE EL 1ero DE JUNIO/15 AL 31 DE DICIEMBRE/16.", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, -Ejercicio 2.022- Ley N° 6.256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. –

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

CSC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

CDE. A DECRETO N° 6084 S.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. –

ARTÍCULO 3º: Registrase. Tomen Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAHAR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

ESP. CLAUDIA GISELA HUAR...
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Ministerio de Salud
Coordinación de Despacho
FS 37
Provincia de Jujuy